

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 11 de Agosto de 1894.

Número 185.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

AGOSTO.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 11. San Tiburcio, mr., y santas Filomena y Susana, vírgenes y mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalle.

GOBERNACION. Detalles. Documentos defectuosos. Edicto matrimonial.

HACIENDA.—Finiquito.

PODER JUDICIAL. Sesión.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Cachí, cantón del Paraíso, para la edificación de locales para enseñanza.

Voluntario. Forzoso.

Table with 3 columns: Name, Voluntario, Forzoso. Lists names like Arias Antonio, Acuña Elías, Alvarado Juan, etc.

Main table with 3 columns: Name, Amount 1, Amount 2. Lists names like Casasola Buenaventura, Miguel, Francisco, etc.

Suma. \$ 887-00

Julio 29 de 1894. El Presidente de la Junta,

JOAQUIN GÓMEZ.

El Vicepresidente,

MARCOS OBANDO.

El Secretario,

EUSEBIO MARIN.

Gobernación.

DETALLE

levantado por la Junta Ifineraria del distrito del centro del cantón de Desamparados para la composición de caminos del mismo distrito en el presente año de 1894.

A saber:

Table with 3 columns: Name, Amount, Name, Amount. Lists names like Araya Liberato, Aguilar Baltasar, Astúa Domingo, etc.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. 27 de Julio de 1894.

Jesús Cordero Menor.

Los miembros de la Junta: Juan Quirós. Jesús Ureña.

El señor Abraham James, mayor de edad, soltero, carpintero, Jamaicano y vecino del Porvenir de esta jurisdicción, hijo legítimo de Daukin James y Elvina Layus de James, naturales y vecinos de Jamaica, se ha presentado en este despacho para contraer matrimonio con la señora Letitia Powell, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico, natural de Jamaica y también vecina y residente en el Porvenir, hija legítima de Alexander Powell y de Ellen Samuels de Powell, naturales y vecinos de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público con el fin de que si hubiere algún obstáculo que impida este matrimonio, sea denunciado en este despacho dentro del término legal.

Gobernación de la Comarca de Limón.—28 de Julio de 1894.

BALVANERO VARGAS.

Jesús S. Alfaro. Secretario.

Hacienda.

Ramón Chavarría, Contador Mayor del Tribunal Superior de Cuentas de la República.

Hago constar que al folio 43 del libro de Cuentas llevadas por don Crisanto Hernández J., como Tesorero de la Institución Barroeta, del 15 de Mayo de 1891 al 31 de Marzo de 1894, se encuentra el auto siguiente:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, Agosto dos de mil ochocientos noventa y cuatro.—Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don Crisanto Hernández J., en calidad de Tesorero de la Institución Barroeta, durante el período trascendido del 15 de Mayo de 1891 al 31 de Marzo de 1894, y encontrando que dichas cuentas se hallan bien llevadas, bien comprobadas y sin ningún reparo que deducirles, por tanto, el infrascrito Contador de Examen les da su aprobación, de conformidad con el artículo 676 del Código Fiscal.—M. G. Escalante, Contador 3º.—Ante mí, F. Herrera.

Por tanto, de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho referencia, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.—Contaduría Mayor de la República.—San José, Agosto siete de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ramón Chavarría.—F. Herrera, Secretario."

R. CHAVARRÍA.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS de LIMÓN.

9 de de Agosto.—A las 3 p. m. de hoy fondeó el vapor de guerra inglés "Mohawk", procedente de Bluefields, con diez y seis horas de mar, al mando de su comandante Lesslie C. Stewart, 175 individuos de tropa, 177 toneladas, 100 rifles, 12 torpedos y 16 cañones. Pasajeros: David Mychel, James Smith, Jorge Gordon, Giore Meser, James Stewart, William Joces, Joseph Davis, William Spegher, Jones Holland, David Barnet, Regenanand Gordon, James Spring, Charles Dennis, William Dennis, Charles Dcweden, Robert Hodson, Edward Righth, Tomás Browden, Elisabeth Brooks, Williams Thompson, Jorge Washington, Tomás Loide, Opheal John, Tomás Joseph, William Joseph, Chapline, Samuel Downe, William Francis, J. T. Willson, G. Elliate, Johg George, Charles Poorke, Charles Paeza, Cleman Haite, Thomas Coale, John Bernarde, Benjamín Clarke, David Smith, Jones Maphalen, Jhon Tosler, Joseph Brown, Joseph Campbell, Charles Bowen, Daniel Pemphe, Elisandra Smiller, Ellernora Life, Romelio Dixon, Bunches Blansfor, Isaacs Lenis, Nataniel Lenis, Jeremias Williams, Samuel Williams, Samuel Daki, Charles Stwait, Joseph Doris, Joseph Weste, John Blenart, George Hodgson, W. Hodnart, C. Leffite, Luisa Leffite, W. Dickson J. Bernard, Elizabeth Brown, Robert Brown, John Manhaile, S. Robinson, F. Smith, Arturo Willson, George Willson, Richard Willes, Henry Tobes, Henry Berch, Joseph Grand, James Roberts, María Roberts, Charles Tright, Elizaoeth Johnson, T. O. Johnson, George Coole, James Campbell, Samuel Taylor, David Bennett y Maximiliano Silverstein. Correspondencia: 13 cartas sueltas.

10 de Agosto.—A las 10 a. m. fondeó el vapor inglés "Alvena", procedente de Jamaica, con tres días de mar, capitán John Chas Dow, 35 tripulantes, 1142 toneladas. Pasajeros: S. Salas, M. Salas, Sr. Guardia, R. Ant. Meredichi, señora, sirviente y niño, Miss Daosta y sirviente. John O. Cua, John Thompson, Mrs. Ella Robinson, Mrs. C. Campbell y Samuel Hall, Carga: 4467 bultos. Correspondencia: 3 sacos. Consignado a C. F. Willis.

Agosto 10.—A las 7 a. m. fondeó el vapor inglés de la Mala Real Británica "Avón", de regreso de San Juan del Norte, con siete horas de mar, capitán Buckley, 53 tripulantes y 1417 toneladas. Pasajeros: M. A. F. Blairgham y Roberto Roper, Correspondencia: 1 saco. Consignado a F. J. Alvarado.

Poder Judicial.

SESIÓN ORDINARIA celebrada por la Corte Suprema de Justicia á las doce y tres cuartos del día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez, Sáenz, Argüello, Alvarado, Orozco, Loria, Herrera, Esquivel, Castro, Serrano y Brenes, bajo la presidencia del primero.

Art. I.

Leídas las dos actas anteriores, fueron aprobadas y firmadas.

Art. II.

Se acordó archivar el oficio en que el señor Juez de primera instancia de Guanacaste da cuenta de haber el señor Manuel Andrade, alcalde suplente del cantón de Santa Cruz, prestado el juramento legal para entrar á desempeñar la Alcaldía, á las once y cincuenta minutos de la mañana del diez y nueve del corriente, ante el señor Jefe Político del cantón, por comisión del Juzgado.

Art. III.

Se leyó un oficio del señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia, por el que pone en conocimiento del Supremo Tribunal que la Municipalidad del cantón de Carrillo, en sesión de quince de Mayo del corriente año, acordó

suplicar el nombramiento de un alcalde para dicho cantón, á fin de que la Corte disponga lo que á bien tenga acerca del particular, de acuerdo con la Ley Orgánica de Tribunales; y se dispuso para resolver lo que correspondiera, pedir al señor Juez de 1ª Instancia de Guanacaste, informe respecto de la conveniencia de crear la Alcaldía, tomando en cuenta el número de negocios judiciales en lo civil y en lo criminal pertenecientes á aquel cantón, y las demás circunstancias del caso.

Art. IV.

Se admitió á don Basilio Corrales su renuncia del destino de Secretario del Juzgado del Crimen de Cartago, y para reponerlo se nombró, por unanimidad de votos, á don Alfredo Jiménez Oreamuno, de la terna presentada.

Art. V.

Se aprobó el nombramiento de don Aristides Méndez para escribiente interino de la Alcaldía de Limón, en sustitución de don Catarino Erasmo Garza, y por el tiempo que dure la licencia á éste concedida.

Art. VI.

Se aprobó el nombramiento de don José Álvarez Jaen para primer escribiente interino de la Alcaldía de Santa Cruz mientras esté vacante el puesto de Secretario, del cual renunció don Manuel Andrade.

Art. VII.

A moción del señor Magistrado Sáenz se procedió al nombramiento de Alcalde propietario del citado cantón de Santa Cruz, destino que estaba vacante por renuncia de don Andrés Cabalceta, y resultó electo para él, por unanimidad de votos, don Manuel Andrade, que desempeña la Alcaldía como suplente, y se dispuso señalar al nombrado el término de veinte días para que rinda la garantía legal.

Art. VIII.

Con vista del oficio del señor alcalde de Cañas, en que manifiesta no haber contestado siquiera don Onofre Chaves, nombrado para Secretario de la Alcaldía, la comunicación del nombramiento que se le hizo á fines de Febrero de este año, y propone nuevo nombramiento, se acordó: nombrar de la terna presentada á don Francisco Espinach, para el puesto indicado.

Art. IX.

Se eligió á don Benjamín Elizondo para alcalde suplente del cantón de Cañas, por estar vacante ese cargo en virtud de renuncia de don Agustín Obando.

Art. X.

Verificado el respectivo sorteo, resultó el Conjuez Licenciado don Gabriel Brenes designado para reponer al señor Magistrado Jiménez en el recurso de Casación interpuesto por el señor Félix Campos González, en juicio ordinario seguido por el recurrente contra el señor Alberto Ortiz Garita, sobre perfección de un contrato.

Art. XI.

En la solicitud de Miguel Calderón para que se conmute la pena que le ha sido impuesta por hurto, se dispuso mandar ampliar el informe del señor Médico del Pueblo de Cartago para que éste exprese terminantemente si la enfermedad de que padece dicho reo es grave y si á consecuencia de ella corre ó no peligro su existencia en caso de ser trasladada al Presidio de San Lucas.

Art. XII.

En la solicitud de doña Irinea Quesada de Vargas para que se conmute por confinamiento la pena de presidio que tiene aún que descontar su hijo Emilio Vargas Quesada, por homicidio y otros delitos, por unanimidad de votos se acordó: informar al Poder Ejecutivo que es improcedente la gracia solicitada, por no fundarse en ninguna causal de conveniencia pública bastante para concederla.

Art. XIII.

Tomados en consideración los memoriales de los reos Rosendo Cortés Vásquez y Tomás Córdoba Flores, en que solicitan conmutación de las penas que descuentan en el Presidio de San Lucas por lesiones y hurto, respectivamente, fundándose en el hecho de estar enfermos, se dispuso: mandar por medio del señor Juez del Crimen de Puntarenas, ampliar los dictámenes del Médico del Pueblo de la misma, manifestando categóricamente si las enfermedades de dichos reos son graves, y si en caso de permanecer en el Presidio, peligran las vidas de éstos.

Art. XIV.

Se leyó la solicitud de la señora Mónica Jiménez Pezara para que se conmute la pena impuesta á su hijo Miguel Jiménez por hurto, y en virtud de no alegarse causal ninguna suficiente de conveniencia pública, por unanimidad de votos se acordó: informar al Poder Ejecutivo que no procede la conmutación.

Art. XV.

Para informar respecto de la conmutación solicitada por el reo Antonio Pérez Barquero, condenado á la pena de arresto por el delito de allanamiento, se dispuso pedir la causa ad effectum videndi.

Terminó la sesión.

Manuel V. Jiménez.—Alfonso Jiménez R.—Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 6 de Agosto de 1894.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día veinticinco del corriente mes se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior de las Alcaldías, la finca que se describe así: Casa y solar situados en el barrio de la Soledad de esta ciudad, distrito cuarto de este cantón, constante el solar de siete metros, ochenta y seis milímetros de frente por dieciocho metros trescientos noventa y dos milímetros de fondo y la casa el mismo frente del solar por diez metros treinta y dos milímetros de fondo, todo aproximadamente; lindante: al Norte, calle en medio, con el Colegio Superior de señoritas; al Sur, solar de Rafael Acuña; al Este, casa y solar de don Ezequiel Herrera; y al Oeste, casa y solar de don José Arici. Esta finca no tiene gravámenes y está inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, tomo 397, folio 129, bajo el número 27,314 asiento 1.

Pertenece á la sucesión de Margarita Castro Saborío, y se vende á pedimento de partes, sirviendo de base para la venta la suma de \$ 1000.

Alcaldía segunda de San José, Agosto 8 de 1894.

RICARDO BRENES VOLIO.

R. Castro Sánchez,
Secretario.

3-3

En esta Alcaldía se ha presentado el señor José Gutiérrez, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión de la finca siguiente: terreno situado en el barrio de Mercedes de este cantón cuarto de la provincia de San José: lo hubo por compra á Antolino Vindas, que mide sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, está en breñones y linda: por el Norte, con la juntura de dos quebradas, terreno de Fernando Vargas; al Este, ídem de Julián Jiménez; al Oeste y por el Sur, calle en medio con ídem de Miguel Guzmán, y lo valora en cincuenta pesos próximamente.

Cito con treinta días de término á todo aquél que tenga que hacer alguna oposición á la presente solicitud.

Alcaldía única. Puriscal, Julio 12 de 1894.

NICOMEDES ROJAS A.

Franco. Retana B.,
Srio. 3 1

Por segunda vez citase á todos los interesados en la mortuoria de Damián Mora Hidalgo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Ignacio de Aserri, para que dentro de tres meses, que se contarán desde el 13 de Octubre del año pasado, fecha de la primera publicación del edicto, se presenten á legalizar sus derechos.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 10 de Agosto de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco,
Prosrrio.

Clemente Rivera Salazar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojon, en su carácter de albacea propietario de los cónyuges Cayetano Rivera Vindas é Ignacia Salazar Mora, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de tres fincas libres de gravámenes y situadas en el punto llamado "Los Cedros", del barrio de su domicilio, las cuales se deslindan así:—1ª Cercó de milpear, como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con potrero de Federico Sibaja; al Sur, calle en medio, con ídem de Salvador Fernández; al Este, cafetal de la sucesión de Juan Chanto; y al Oeste, con ídem de la sucesión de Cayetano Rivera; vale \$ 600-00.

Segunda.—Potrero como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con potrero de Rafael Carvajal; al Sur, calle en medio, con ídem de Salvador Fernández; al Este y Oeste, con propiedad de la sucesión de Cayetano Rivera; y vale \$ 600-00; y

Tercera.—Terreno sembrado de café, como de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, con una casa de habitación en él ubicada, cerrada de tablas y cubierta con teja, constante como de siete metros quinientos veinticuatro milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, bajo estos linderos: al Norte, con propiedad de Rafael Carvajal; al Sur, calle en medio, con ídem de Salvador Hernández y don José Joaquín Rodríguez; al Este, con ídem de la sucesión de Cayetano Rivera; y al Oeste, calle en medio, con ídem de la sucesión de Ramón Rodríguez, y vale \$ 1.000-Adquiridas dichas fincas siendo el causante Rivera ya casado por compra que hizo á Martín Vindas.

Se hace esta publicación para los efectos de ley.

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José. 6 de Agosto de 1894.

Cipriano Soto.

L. Vargas B.,
Secretario.

3....2

Ante este despacho se ha presentado el señor Francisco Marín Cascañe, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión de un lote de terreno situado en el barrio de Mercedes del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José, que hubo por compra que de él hizo á Juan Canuto Delgado, cuya descripción es la siguiente: terreno de superficie varia, dedicado á la siembra de granos, constante de 8 hectáreas, 38 áreas, 77 centiáreas y 52 decímetros cuadrados, poco más ó menos y lindante: Norte, con propiedad de Santiago Vargas; Sur, ídem de la sucesión de León Acuña, con una calle privada en medio y parte con ídem de Rafael Matamoros; Este, ídem de Rafael Quirós; y Oeste, con ídem de Juan Canuto Delgado, calle real en medio y sin calle en medio con ídem de Rafael Matamoros; asegura el petente que dicho terreno está libre de gravamen y servidumbres y lo valora en \$ 500.

Se publica el presente edicto con el término de ley, para quien tenga que hacer alguna oposición á esta solicitud. Alcaldía única. Puriscal, Julio 11 de 1894.

NICOMEDES ROJAS A.

Franco. Retana B.,
Srío. 3 1

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges don Hilario Zeledón é Hidalgo, agricultor, y doña Concepción Brenes, de oficios domésticos, que fueron mayores de edad y de este domicilio, á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del veinte del mes en curso, con el objeto de que nombren albacea propietario y suplente.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 9 de Agosto de 1894.

Cipriano Soto.

3 1 L. Vargas B.,
Secretario.

Provincia de Cartago.

Matías Trejos, Juez Civil en 1ª instancia de la provincia de Cartago.

Al señor don Juan Sánchez García, hace saber: que en la demanda de divorcio que le tiene establecida su esposa Victoria Jurado, ha recaído el auto que dice:—“Juzgado Civil.—Cartago, á las doce del día cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Ábrese este juicio á pruebas por veinticinco días, diez para pedir y quince para evacuarlas.—Matías Trejos.—J. León Guevara, —Secretario.

Es conforme.

Juzgado civil y de Comercio en primera instancia de la provincia de Cartago, Agosto 4 de 1894.

MATÍAS TREJOS.

2 2 J. León Guevara,
Secretario.

Se convoca á todos los interesados en la sucesión del Presbítero don Diego Vargas Arce, para una junta que tendrá lugar en esta Alcaldía á las doce del día dieciocho de los corrientes, á fin de autorizar al albacea de dicha sucesión para otorgar una escritura de venta efectuada en vida del causante. Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, Agosto 6 de 1894.

VALERIO MORUA.

Pant. Pereira. 3..2 F. Meneses.

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria del señor Luis Matamoros Céspedes, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos, y se apercibe á las que crean tener derecho á la herencia que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta á quien correspondiera.

La señora Anastasia Matamoros, de único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios doméstico y de este mismo vecindario, nombrada albacea provisional de dicha mortuoria, tomó posesión del cargo á las dos de la tarde del día veintiocho de Julio del año en curso, previo el juramento de ley.

Juzgado civil y de comercio en primera instancia de la provincia de Cartago. 4 de Agosto de 1894.

MATÍAS TREJOS.

J. León Guevara,
Secretario.

Provincia de Heredia.

Por primera vez y con el término de tres meses, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores, en la mortuoria de Ana María Campos Cortés, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que ocurran á hacer valer sus derechos; con apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera si no lo verifican.

El señor Guadalupe Marín Salas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado albacea provisional, á las tres de la tarde del día de ayer prestó el juramento de ley y tomó posesión de su cargo.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara. Heredia, 4 de Agosto de 1894.

Máximo Víquez.

Nicolás Orozco.
Srío. 3 3

A quienes interese se hace saber, que la señora María Espinosa Calderón, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos

cos y vecina del distrito de San Francisco de este cantón, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así:—“Casa de habitación, de cuatro metros de largo por dos de ancho, dividida en dos piezas y corredor al frente, construcción de adobes y madera labrada, situada en un solar como de doce metros de frente por diez y seis de fondo: lindante:—al Norte, calle real que conduce á San Joaquín y propiedad de don Eneas Quesada, con dicha calle en medio:—Sur y Este, con ídem de don Alberto Sáenz; y al Oeste, con ídem de don Carlos Zamora; todo en el barrio de San Francisco, distrito 6º, cantón primero de esta provincia, la hubo por gananciales en la sociedad conyugal con su finado esposo Juan Picado, de único apellido, que fué mayor de edad, jornalero y vecino de San Francisco de este cantón. Vale la finca ciento cincuenta pesos y no tiene gravámenes. Se señalan treinta días, para que todo el que tenga derechos que deducir, lo verifiquen dentro del término dicho.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 8 de Agosto de 1894.

Rosendo Segreda.

Juan García,
Secretario.

3-2

Para los efectos del artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, convócase á los interesados en la mortuoria de Manuel Muñoz de único apellido, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día viernes veinticuatro del corriente mes.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 6 de Agosto de 1894.

J. Mª. Zeledón Jiménez.

3..2 Arturo Pupo,
Secretario.

Provincia de Alajuela.

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria de Toribio Morales Solera, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día veintidós del corriente mes, con el objeto de que acuerde lo conveniente respecto de los fines que indica el artículo 566 Código de Procedimientos Civiles.

Alcaldía única. Naranjo, Agosto 6 de 1894.

Pío MONJE.

Simón Guzmán,
Srío.

3 v. 2

Cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y demás interesados en la mortuoria de José Solano, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que dentro de tres meses, de los cuales ha transcurrido uno, se presenten á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

El albacea provisional don Martín Molina Alvarado, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de esta ciudad, tomó posesión de su cargo á las once de la mañana del veinticinco de Junio próximo pasado.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela. 31 de Julio de 1894.

MAXIMILIANO GONZÁLEZ.

Leopoldo Fernández,
Secretario.

Comarca de Puntarenas.

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio de sucesión de la señora María Guadalupe Moreira y Venegas de Trejos, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Los Quemados de esta jurisdicción, para que dentro de tres meses que se contarán desde esta publicación, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Don Antonio Trejos González, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de Los Quemados, nombrado albacea provisional, tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley, á las once de la mañana del día cuatro del corriente mes. Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 6 de Agosto de 1894.

Salv. Jirón.

Carlos Miranda,
Secretario.

Depósitos Judiciales.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habidos en este Juzgado durante el mes de Julio próximo pasado.

A saber.

Debe. Haber.

Junio 6.—Número 47. Por cincuenta y seis pesos ochenta centavos en dinero efectivo entregados á don Juan Vicente Bustos Balcázar por recomendación de don Anibal San-

tos, según razón del juicio, que depositó este como apoderado del Presbítero don Teodoro García Romero para responder á los daños y perjuicios que estableció en bienes de doña Mercedes Muñoz y bajo el número 26.

\$ 56-80

12.—Número 48. Por sesenta pesos en dinero efectivo entregados á don Manuel Marín Soriano por recomendación de don José Cabezas Bonilla, según razón del juicio, que depositó este por medio de su apoderado don Federico Facon Balcázar, para responder á embargo preventivo en unas maderas de mora y cedro de propiedad de don Saturnino Vásquez y bajo el número 45.

60-00

27.—Número 49. Recibidos de don José María García Villar la suma de cuarenta pesos, según consta de la partida número 37, consignados por el doctor don Rodolfo Alvarado Echandi después de hecha la oferta de pago y por haber rehusado recibirlos en pago de la deuda que le cobra don Francisco Mayorga Rivas como apoderado del Presbítero don José María Velasco, los cuales se remiten al Banco de Costa Rica.

40-00

27.—Número 50. Por trescientos treinta y nueve pesos ochenta centavos, entregados á don Alejandro Salazar Selva por recomendación de don José Cabezas Bonilla, que depositó este para responder á embargo preventivo que estableció en bienes de don Heliodoro Panizgua cuyo cheque de depósito está bajo el número 7 en virtud de haber desistido del embargo.

339-80

27.—Número 51. Por cuarenta pesos entregados por don José María García Villar, á esta oficina, que tenía en depósito y consignados por el doctor don Rodolfo Alvarado Echandi después de hecha la oferta de pago y por haber rehusado recibirlos don Francisco Mayorga y Rivas como apoderado del Presbítero don José María Velasco, en pago de la deuda que le cobra.

\$ 40-00

Juzgado civil y de comercio de la provincia de Guanacaste. Liberia, Julio 13 de 1894.

Carlos Garnier B.,
Srío.

NOTA.—El Juez Civil de la provincia de Guanacaste me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales durante el mes de Junio último en la Alcaldía 1ª de la ciudad de Liberia y única de Bagaces.

Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José Julio 21 de 1894

Jiménez R.

CONTABILIDAD

del Juzgado 2º civil de esta provincia en Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.

1894	DEBE	Nº DEL GIRO	VALOR DEL ÍD.
Junio	2—A saldo en-caja del mes de Mayo		\$ 28272-33
—	2—Depósito hecho por el Juez 2º civil como sobrante en mortuoria de Francisco Leitón.....	\$ 1192-00	4-96
	8—Depósito hecho por Matías Núñez, para responder á embargo contra Maximina Chaves.....	1193-00	60-00
—	8—Depositados por Jorge Mora Castro, para responder á embargo contra Santiago Castillo.....	1200-00	60-00
—	14—Francisco Blanco Méndez, hizo este depósito para responder á remate en el concurso de Tinoco & Cª.....	1210-00	4806-87
—	15—Lucas García, hace este entero para responder á embargo contra Adolfo Arce.....	114	200-00
—	19—Teófilo Arguedas hace este depósito para responder á embargo contra Manuel Villalobos.....	1222	56-80
—	22—Doña Jesús de Solís hace este depósito, para responder á juicio entre Francisco W. y Juliana Blanco.....	1224	150-00
—	25—Don Federico Fernández hace este depósito para responder á embargo contra don Santiago Güell.	1231	2000-00
			\$ 35510-96
1194	HABER	Nº DEL GIRO	VALOR DE ÍD
Junio	30—Endosado y entregado á Jacinto Montero, como último resto en mortuoria de Francisco Leitón...	1192	\$ 4-96
	Suma.....		\$ 4-96
	Saldo al mes de Julio.....		35506-00
	Suma igual.....		\$ 35510-96

Juzgado 2º civil en primera instancia de la provincia de San José.— 2 de Julio de 1894.

L. VARGAS B.,
Srío.

CUADRO	
Demostnativo de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal del cantón central de la provincia de Heredia, durante el mes de Junio de 1894.	
Distrito central.	
Ingresos.	
Saldo en favor del mes anterior.....	175-79
Entrada en este mes.....	4568-40
Suma.....	4744-19
Egresos.	
Gastos de este mes.....	4080-60
Saldo en favor en este mes.....	63-59
Suma.....	4744-19
San Isidro.	
Saldo en favor del mes anterior.....	209-07
Entrada de este mes.....	58-50
Suma.....	267-57
Gastos de este mes.....	133-48
Saldo en favor en este mes.....	134-09
Suma.....	267-57
San Pablo.	
Saldo en favor del mes anterior.....	229-87
Entradas de este mes.....	110-75
Suma.....	340-62
Gastos de este mes.....	134-01
Saldo en favor en este mes.....	206-61
Suma.....	340-62
San Joaquín.	
Saldo en favor del mes anterior.....	541-93
Entradas del mes.....	135-60
Suma.....	677-53
Gastos del mes.....	351-74
Saldo en favor de este mes.....	325-79
Suma.....	677-53
San Antonio.	
Saldo en favor del mes anterior.....	808-71
Entradas del mes.....	209-95
Suma.....	1018-66
Gastos del mes.....	156-37
Saldo en favor en este mes.....	862-29
Suma.....	1018-66
Mercedes.	
Saldo en favor del mes anterior.....	17-50
Gastos de este mes.....	6-50
Suma.....	24-00
Gastos de este mes.....	1-60
Saldo en favor en este mes.....	22-40
Suma.....	24-00
El Barreal.	
Saldo en favor del mes anterior.....	81-85
Entradas en este mes.....	2-05
Saldo en contra.....	47-52
Suma.....	131-42
Gastos de este mes.....	131-42
Suma.....	131-42
La Rivera.	
Saldo en favor del mes anterior.....	157-13
Entradas de este mes.....	14-05
Suma.....	171-18
Gastos de este mes.....	132-12
Saldo.....	39-06
Suma.....	171-18

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia. Julio 20 de 1894.
Vº Bº
ALBERTO ORTIZ.
Pte.
NICOLÁS CARTÍN G.,
Srío.
ALBERTO J. SÁENZ.

Depósitos judiciales en la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.

1893.	DEBE.
Durante el mes de Noviembre de 1893.	
Por valor de varios giros en caja.....	\$ 91-75
Noviembre 30.—A giro número 398 depositado por Nicolás Garita para responder á embargo en bienes de Paulino Garita.....	4-20
	\$ 95-90
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Noviembre 30 de 1893.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

Depósitos judiciales en la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.

1893.	DEBE.
Durante el mes de Diciembre.	
A saldo del mes anterior.....	\$ 95-90
Diciembre 18.—A giro número 407 depositado por Juan Robles para responder á embargo en bienes de Mateo Roldán, por valor de.....	8-00
Diciembre 28.—A giro número 415 depositado por Edvigis Hidalgo para responder á embargo en bienes de Leonidas Bonilla por valor de.....	1-60
	\$ 105-50
1893.	
Diciembre 12.—Por retiro del giro número 398 por valor de cuatro pesos, entregado á Nicolás Garita.....	4-00
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Diciembre 31 de 1893.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

Depósitos judiciales de la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, durante el mes de Enero.

1894.	DEBE.
A saldo del mes anterior.....	
Enero 16.—A giro número 422 depositado por Simón Núñez para responder á embargo en bienes de Rosa Núñez, por valor de veinte pesos.....	20-00
Enero 16.—A giro número 897 depositado por don Federico G. Salazar para responder á embargo en bienes de don Francisco de Paula Campos, por valor de cuarenta pesos.....	40-00
	\$ 161-50
HABER.	
Enero 3.—Por retiro del giro número 407 por valor de ocho pesos entregado á don Juan Robles G.....	\$ 8-00
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Enero 31 de 1894.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

Depósitos judiciales en la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, durante el mes de Febrero.

1894.	DEBE.
A saldo del mes anterior.....	
Febrero 22.—Por retiro del giro número 341 por valor de veinte pesos entregado á don Salvador Gurdíán Icaza.....	\$ 20-00
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Febrero 28 de 1894.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

Depósitos judiciales en la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, durante el mes de Marzo.

1894.	DEBE.
A saldo del mes anterior.....	
Marzo 17.—A giro número 432 depositado por Moisés Rodríguez para responder á embargo en bienes de Ramón Bustamante, por valor de \$ 2-40.....	2-40
Marzo 21.—A giro número 434 depositado por don Francisco Aguilar B. para responder á la compra de una finca perteneciente á la mortuoria de Bernarda Ramírez Aguilera, por valor de trescientos cincuenta pesos.....	350-00
Marzo 21.—A giro número 1075 depositado por Carlos Estabili para responder á embargo en bienes de Carlos Cubillo, por valor de cuatro pesos cuarenta y cinco centavos.....	4-45
Marzo 12.—A giro número 429 depositado por Abelino Ramírez para responder á embargo en bienes de Eligio Chavarría por valor de seis pesos.....	6-00
	\$ 504-35
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Marzo 31 de 1894.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

Depósitos judiciales en la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, durante el mes de Abril.

1894.	DEBE.
A saldo del mes anterior.....	
Abril 11.—A giro número 443 depositado por Jacinto Jiménez para responder á embargo en bienes de las señoras Trinidad y Espiritusanto Brenes, por valor de treinta y cinco pesos.....	35-00
	\$ 504-35
HABER.	
Abril 5.—Por retiro del giro número 429 por valor de seis pesos, entregado á Abelino Ramírez.....	6-00
Abril 11.—Por retiro del giro número 432 por valor de dos pesos cuarenta centavos entregado á Francisco Quesada Castro.....	2-40
	\$ 8-40
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Abril 30 de 1894.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

Depósitos judiciales en la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, durante el mes de Mayo.

1894.	DEBE.
A saldo del mes anterior.....	
	\$ 530-95
HABER.	
Mayo 21.—Por retiro del giro número 443 por valor de treinta y cinco pesos, entregado á Jacinto Jiménez.....	\$ 35-00
Mayo 23.—Por retiro del giro número 897 por valor de cuarenta pesos entregado á don Rafael Herrera Paut por recomendación de don Federico G. Salazar.....	40-00
Mayo 31.—Por retiro del giro número 290 por valor de diez pesos ochenta centavos, entregado á José González Monje.....	10-80
	\$ 85-80
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Mayo 31 de 1894.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

Depósitos judiciales en la Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago, durante el mes de Junio.

1894.	DEBE.
A saldo del mes anterior.....	
	\$ 445-15
Junio 10.—A giro número 471 depositado por don Francisco Gutiérrez por valor de diez pesos para responder á embargo en bienes de don Indalecio Montoya.....	10-00
	\$ 455-15
HABER.	
Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—Junio 30 de 1894.	
JENARO SÁENZ.	
FRANCO. M. OREAMUNO.	

REGIMEN MUNICIPAL

Operaciones

del Tesoro Municipal de la Unión, durante el mes de Julio de 1894.

INGRESOS.

FONDO DE PROPIOS.

Balance existente en caja.....	\$ 1430-92
Capital abonado.....	\$ 320-00
Réditos de capital.....	69-30
Destace de ganado vacuno.....	123-00
Destace de cerdos.....	4-80
Billares.....	18-00
Pulperías.....	45-00
Tiendas.....	10-00
Carcelajes.....	5-25
Multas de animales.....	21-70
Subasta de animales.....	16-75
Multas generales.....	12-50
Boticas.....	4-00
Carnicerías.....	2-00
Panaderías.....	4-00
Dominó.....	36-00
Vinaterías.....	54-00
Alumbrado.....	119-79
Suma.....	\$ 2297-01

EGRESOS.

FONDO DE PROPIOS.

Capital á interés.....	\$ 300-00
Sueldos y subvenciones.....	323-00
Oficinas.....	7-50
Gastos extraordinarios.....	107-90
Alumbrado.....	45-00
Suma.....	\$ 783-40

S. E. ú O.

DEMOSTRACIÓN.

Ingresos.....	\$ 2297-01
Egresos.....	783-40
Balance existente en caja en la fecha.....	1513-61

Jefatura Política de la Unión. 1º de Agosto de 1894.

El Tesorero,
JOSÉ Mª COTO.

Bº Vº
CARLOS GARCÍA.